Municipalidad de San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 542

San Isidro, 28 DIC. 2022

LA TENIENTE ALCALDESA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDIA

CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de **SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO URBANO** de la Gerencia de Inversiones Públicas y Mantenimiento Urbano de la Municipalidad de San Isidro; a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 29 al 31 de diciembre de 2022, las funciones de **SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO URBANO** de la Municipalidad de San Isidro, al señor **JUAN CARLOS SALAZAR ROMERO,** en adición a sus funciones como servidor contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057, de ésta entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Personas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PATRICIA LAZO DEL CARPIO
Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía